



Anuncio

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número R0000066820 dictada por la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 23 de noviembre de 2023, **por la que se designan los miembros del jurado** que valorará las solicitudes participantes en la convocatoria 2023 del “**Concurso de buenas prácticas de gestión para un desarrollo sostenible**”.

«ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa R0000065020 de 26 de octubre de 2023, se aprobaron las normas reguladoras del «**Concurso de buenas prácticas de gestión para un desarrollo sostenible**», así como la correspondiente convocatoria para el presente ejercicio, 2023.

SEGUNDO.- Las referidas normas y la convocatoria fueron publicadas en el BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 135, de 8 de noviembre de 2023, permaneciendo el plazo de diez días hábiles para presentar solicitudes abierto desde el día 9 hasta el 22 de noviembre de 2023, durante el cual se recibieron 10 solicitudes.

TERCERO.- En la 7ª norma reguladora se establece que las solicitudes admitidas al concurso serán valoradas por un Jurado, según los criterios establecidos en la norma 8ª.

CUARTO.- Que al objeto de poder constituir el Jurado, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, en informe de fecha 7 de noviembre de 2023, formuló una propuesta sobre la composición del mismo para valorar las iniciativas presentadas en la convocatoria 2023 del “Concurso de buenas prácticas de gestión para un desarrollo sostenible”, en los siguientes términos:

“En relación a las bases y convocatoria del “ II Concurso de Buenas Prácticas de Gestión para un Desarrollo Sostenible”, cuya finalidad es premiar a aquellas empresas y empresarios que se distingan por el impacto de sus buenas prácticas en la mejora de la calidad de los bienes y servicios prestados y las que en general contribuyan con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y tal y cómo se indica en dichas bases, se propone para la aplicación de los criterios de valoración a las siguientes personas como miembros vocales expertos en el ámbito de las temáticas objeto de este concurso.

Es por ello que se realiza la siguiente propuesta de integrantes del jurado que reúnen el perfil previsto en las Bases.

María Leticia Rodríguez Hernández

Responsable del Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable del Cabildo de Tenerife.

María del Mar Rodríguez Méndez

Responsable Técnica de Calidad y Medioambiente de TITSA S.A

Cándido Román Cervantes

Código Seguro De Verificación	EGmtIeomQpXwlypOG4AbVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	27/11/2023 10:58:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EGmtIeomQpXwlypOG4AbVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





Director, Cátedra Cajasieta de Economía Social y Cooperativa. Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Universidad de La Laguna.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La norma séptima de las que rigen la presente convocatoria establece, en relación al procedimiento de otorgamiento de premios, lo siguiente:

“Las solicitudes admitidas al concurso serán valoradas por un Jurado, según los criterios que se exponen más adelante.

Los detalles sobre los premios se establecerán en la convocatoria.

El Jurado estará compuesto por un Presidente, que será la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa o persona en quien delegue, un Secretario con voz pero sin voto, designado por el Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio y, un mínimo de tres (3) y máximo de cinco (5) vocales que serán elegidos entre expertos y profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de las temáticas relacionadas con este concurso y, entre los cuales, deberá encontrarse al menos un vocal del personal técnico de la Unidad de Calidad y Consumo Responsable del Cabildo Insular de Tenerife.

El Jurado analizará y valorará las iniciativas presentadas y realizará la propuesta de resolución basándose en los criterios técnicos de valoración que atiendan, de mejor manera, al logro de la finalidad de la convocatoria.

El Jurado deberá elegir para cada modalidad hasta una (1) buena práctica y tendrá facultad para ampliar éste número en el caso que no hubiera suficientes candidaturas en algunas de las modalidades o éstas no gozaran de la suficiente calidad (alcanzar un 30% o menos de puntuación en la escala de valoración de información y evidencias de la buena práctica). El jurado podrá, por una mayoría, hacer la distribución de tres (3) iniciativas ganadoras entre las tres modalidades previstas que considere oportunas.

El Jurado tendrá la capacidad de declarar desierto uno, varios o la totalidad de los reconocimientos de buena práctica en la propuesta de concesión. Tendrá la facultad de conceder hasta tres (3) menciones especiales si lo considera oportuno. El jurado también se reserva la posibilidad de proponer la concesión de reconocimientos “ex aequo” para cada modalidad, en cuyo caso, el premio se repartirá en partes iguales.”

SEGUNDA.- Corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa designar a los miembros del Jurado, todo ello en virtud de nombramiento (BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 84, de 12 de julio de 2023), así como de la atribución de la competencia para la promoción y desarrollo de actividades en materia de calidad y consumo.

Por lo expuesto anteriormente, y de conformidad con la propuesta realizada por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, mediante informe de fecha 7 de noviembre de 2023, es por lo que **RESUELVO:**

ÚNICO.- Designar a los siguientes miembros del Jurado para la valoración de las solicitudes admitidas en la convocatoria de la 2ª edición del «Concurso de buenas prácticas de gestión para un desarrollo sostenible», con arreglo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	EGmtIeomQpXwlypOG4AbVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	27/11/2023 10:58:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EGmtIeomQpXwlypOG4AbVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Presidenta:

Dña. Ana Krysten Martín Hernández. Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa o persona que la sustituya.

Vocales:

- **Dña. María Leticia Rodríguez Hernández,** Responsable del Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable del Cabildo de Tenerife.
- **Dña. María del Mar Rodríguez Méndez,** Responsable Técnica de Calidad y Medioambiente de TITSA S.A
- **D. Cándido Román Cervantes,** Director, Cátedra Cajasiete de Economía Social y Cooperativa. Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Universidad de La Laguna.

Secretaria:

Dña. Yaiza Suárez González. Jefa del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio o persona que la sustituya.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.»

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha de la firma digital

La Jefa del Servicio,
Yaiza Suárez González



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EGmtIeomQpXwlypOG4AbVw==	Firmado	27/11/2023 10:58:30
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EGmtIeomQpXwlypOG4AbVw%3D%3D	
Normativa	Página	3/3
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

